

provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria-grupo B).

Habiéndose rectificado los anexos I y I bis por Orden de 18 de noviembre de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 del mismo mes, procede ampliar el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en dicho concurso.

Con tal fin, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria-grupo B, convocado por Orden de 23 de octubre de 1991, queda ampliado en quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente orden.

Segundo.—Las solicitudes presentadas dentro del plazo originario tendrán validez sin precisar reiteración en la ampliación de plazo que se concede.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de Servicios y Director general de Inspección Financiera y Tributaria.

**29308** RESOLUCION de 19 noviembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado convocado por Resolución de 20 de septiembre de 1991.

Por Resolución de 20 de septiembre de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre, se convocaron los cursos de preparación para acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado de los aspirantes por el sistema de promoción interna.

De acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto de la mencionada Resolución, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos al curso. Asimismo se declara, en los casos que procede, la admisión condicionada a la superación del segundo ejercicio de la oposición, según lo dispuesto en el apartado segundo, IV, b), de la Resolución de 20 de septiembre de 1991.

Segundo.—Las listas completas certificadas de admitidos y excluidos serán expuestas en las sedes del Ministerio de Economía y Hacienda (calle Alcalá, número 7, y paseo de la Castellana, número 162, Madrid), y en la Escuela de la Hacienda Pública (calle Cartagena, números 83 y 85, Madrid).

Tercero.—Los solicitantes excluidos o que no figuren en las listas mencionadas podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación.

Cuarto.—La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados ante el Subsecretario de Economía y Hacienda, a través del oportuno recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 1991.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**29309** ORDEN de 14 de noviembre de 1991 por la que se corrigen errores de la de 30 de octubre de 1991, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la mencionada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, página 35308, de fecha 1 de noviembre de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las Relaciones de Puestos de Trabajo publicadas en el «Boletín Oficial del

Estado» de fechas 26 de junio, 10 de octubre y 11 de diciembre de 1989, con arreglo a las siguientes bases», debe decir: «Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, conforme a los artículos 4 y 23 del vigente Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases».

En el anexo, donde dice: «Analista Gestión, 1, 26, 719.820, Madrid, AE, A/B», debe decir: «Analista Gestión, 1, 26, 719.820, Madrid, AE, Escala Superior y Ejecutiva, y Facultativos del Cuerpo Nacional de Policía, y Grupos A y B de la Administración del Estado».

Donde dice: «Jefe Sección Contabilidad y Evaluación Presupuestaria, 1, 24, 620.004, Madrid, AE, A/B», debe decir: «Jefe Sección Contabilidad y Evaluación Presupuestaria, 1, 24, 620.004, Madrid, AE, Escala Superior y Ejecutiva, y Facultativos del Cuerpo Nacional de Policía, y Grupos A y B de la Administración del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 1991.—P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 17), el Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**29310** RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, de la Dirección General de Puertos, por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Celador Guardamuelles en la Junta del Puerto de Cartagena.

Vacante una plaza de Celador Guardamuelles en la plantilla laboral de la Junta del Puerto de Cartagena, que se rige por el Convenio Colectivo para el personal laboral de Juntas de Puertos, Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y Puertos transferidos a Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo.

Esta Dirección General, a la vista de la petición formulada por la Junta del Puerto de Cartagena, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991, y de conformidad con lo establecido en el título III del Real Decreto 2223/1984 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado, acuerda:

1. Autorizar la provisión de dichas vacantes por el sistema de concurso-oposición tal como establece el vigente Convenio Colectivo.
2. Las bases de desarrollo del concurso-oposición que se convoca figuran expuestas en los tabloneros de anuncio de la Junta del Puerto de Cartagena, calle Héroes de Cavite, sin número, Cartagena.
3. Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en la instancia, según modelo que figura como anexo en las bases de la convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 9 de octubre de 1991.—El Director general de Puertos, Fernando Palao Taboada.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**29311** CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de noviembre de 1991 por la que se anuncia procedimiento para cambio y reingresos a resultados del mismo por Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias «a extinguir».

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre

de 1991, páginas 39217 a 39219, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I, código provincia 26, columna «Nombre del Centro», donde dice: «I. B. "Hermanos D'Eluhuyar"», debe decir: «I. B. "Hermanos D'Elhuyar"».

A continuación del código provincia 33 debe figurar el siguiente: «34 Saldaña I. B.».

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**29312** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 22 de octubre de 1991 por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir, mediante contratación laboral, plazas de Asesores Técnicos Laborales Marítimos y de Médicos de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina.

Advertida omisión en la Resolución de esta Subsecretaría, de 22 de octubre de 1991, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir, mediante contratación laboral, plazas de Asesores Técnicos Laborales Marítimos y de Médicos de Sanidad Marítima, con destino en Direcciones Provinciales y Centros del Instituto Social de la Marina, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 35087, columna derecha, tercer párrafo, donde dice: «La localización de las plazas convocadas, son las que figuran en el anexo de esta Resolución...», debe decir: «La localización de las plazas convocadas, son las que figuran en el anexo de esta Resolución. Previamente a la adjudicación de los lugares de destino, contemplados en dicho anexo, se convocará concurso de traslados entre el personal actualmente contratado. Finalizado el concurso de traslados y a la vista de las plazas vacantes, se procederá a la adjudicación de las mismas al personal seleccionado a través de las citadas pruebas.»

Madrid, 4 de noviembre de 1991.—El Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Carlos Navarro López.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Presidente del Tribunal.

## UNIVERSIDADES

**29313** RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el apartado h) del artículo 67 de los Estatutos de esta Universidad; la disposición adicional tercera del Real Decreto 2168/1984, de 26 de noviembre; lo establecido en el artículo 3.2.e) de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo dispuesto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la plantilla de esta Universidad, con arreglo a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convoca oposición libre para cubrir las siguientes plazas vacantes:

1.1.1 Servicio de Publicaciones: Plaza número 1, Técnico Servicio Publicaciones, grupo I.

1.1.2 Servicio de Relaciones Internacionales: Plaza número 2, Técnico Servicio Relaciones Internacionales, grupo I.

1.1.3 Servicio de Actividades Culturales: Plaza número 3, Técnico Servicio Actividades Culturales, grupo I.

1.2 La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3 y 21), Convenio Colectivo para el personal de Universidades Estatales, aprobado por Resolución de 5 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Acuerdo Marco para el personal laboral de la Administración del Estado, sus Organismos autónomos y de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de 31 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), las normas de la presente convocatoria y los criterios generales fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

1.3 Funciones de las plazas y jornada de trabajo:

1.3.1 Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con las categorías y grupos que aquí se convocan son las que figuran en el anexo I del Convenio citado anteriormente.

1.3.2 Las funciones específicas de las plazas, jornada de trabajo y horarios de las mismas son las que se realizan en la Unidad a la que corresponde la plaza, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo.

1.4 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, los Estatutos de la Universidad de Salamanca y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

1.5 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a esta oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de minusválido, reconocida por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), deberán tener catalogada la minusvalía para la plaza a la que aspiran.

d) Títulos académicos: Para las plazas del grupo I, estar en posesión del título de Grado Superior.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia, en el modelo que se acompaña como anexo I a la presente convocatoria. Habrán de presentar solicitud individualizada por cada una de las plazas en que deseen participar o por cada grupo de plazas de idénticas características.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Salamanca o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad y justificante de haber abonado los derechos de examen.

3.4 Los derechos de examen de esta oposición serán:

Para las plazas del grupo I: 3.000 pesetas,

que se ingresarán en la cuenta corriente número 47-1-0150853 que este Organismo tiene abierta en el Banco Hispano Americano, oficina principal (Salamanca), bajo la denominación (Universidad de Salamanca, Derechos de examen), o mediante giro postal o telegráfico a favor de la Universidad de Salamanca, Sección de Asuntos Económicos, patio de Escuelas, número 1, 37008 Salamanca. En caso de ingreso mediante giro deberá acompañarse a la solicitud el resguardo original del giro efectuado.

3.5 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Salamanca hará pública, en el tablón de anuncios de la Universidad, situado en la planta baja del edificio del Rectorado, una Resolución con la lista de los aspirantes excluidos, con expresión de las causas de la no admisión.

3.6 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.